

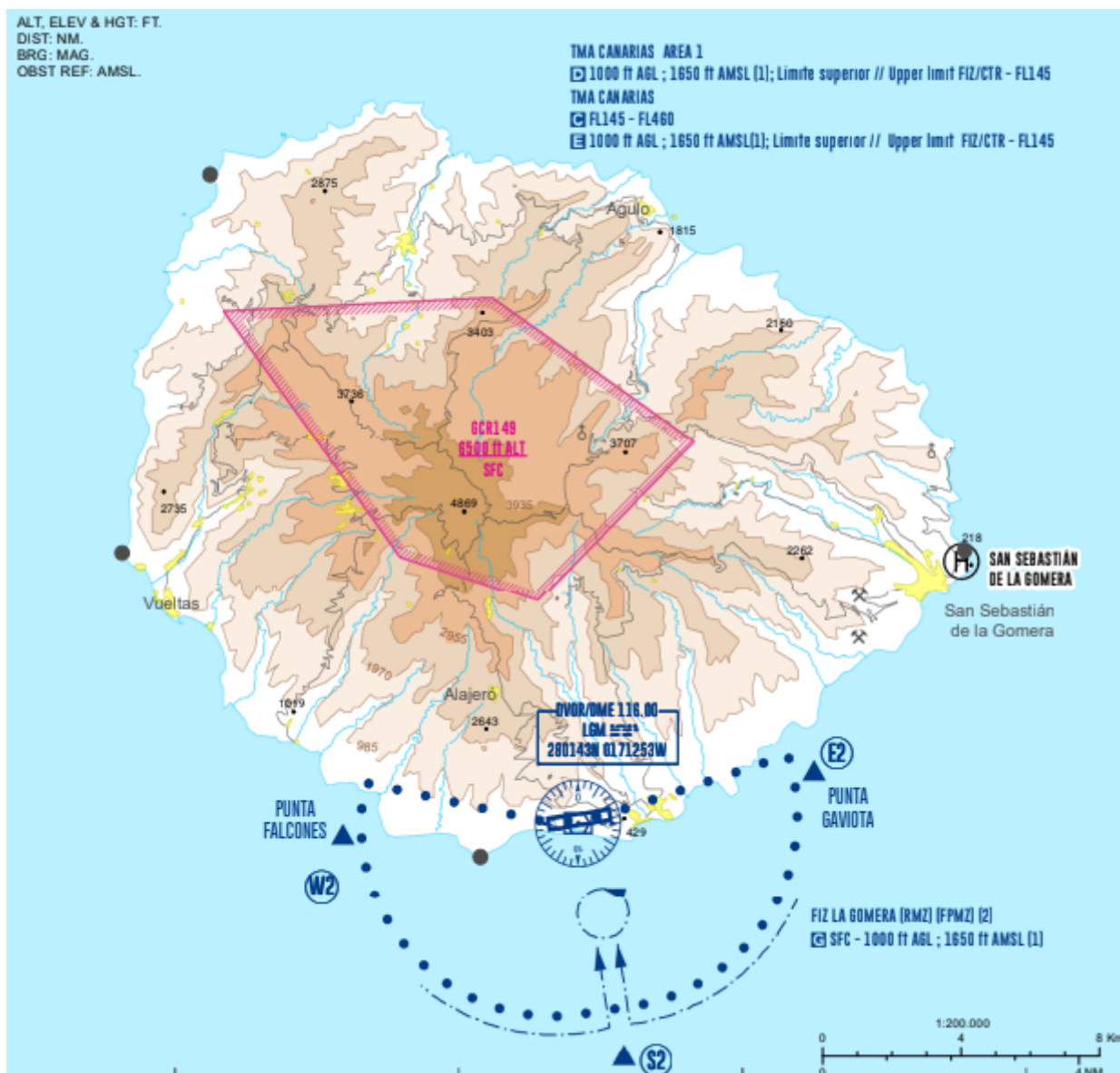
GCGM | La Gomera [AFIS]

POSICIONES

LOGIN	INDICATIVO DE LLAMADA	FRECUENCIA
GCGM_I_TWR	La Gomera Information	118.375

Se recuerda que **La Gomera opera como un AFIS y no ofrece servicio de control, sino de información de vuelo y Servicio de Dirección de Plataforma (SDP)**, lo que implica que no daremos autorizaciones ni instrucciones fuera de la plataforma, donde podremos instruir a los tránsitos a rodar a una intersección en salida o a un puesto de estacionamiento en llegada. Se recomienda la lectura del documento ENR 1.5 - 4.2. PROCEDIMIENTO EN AERÓDROMOS AFIS.

ESPACIO AÉREO



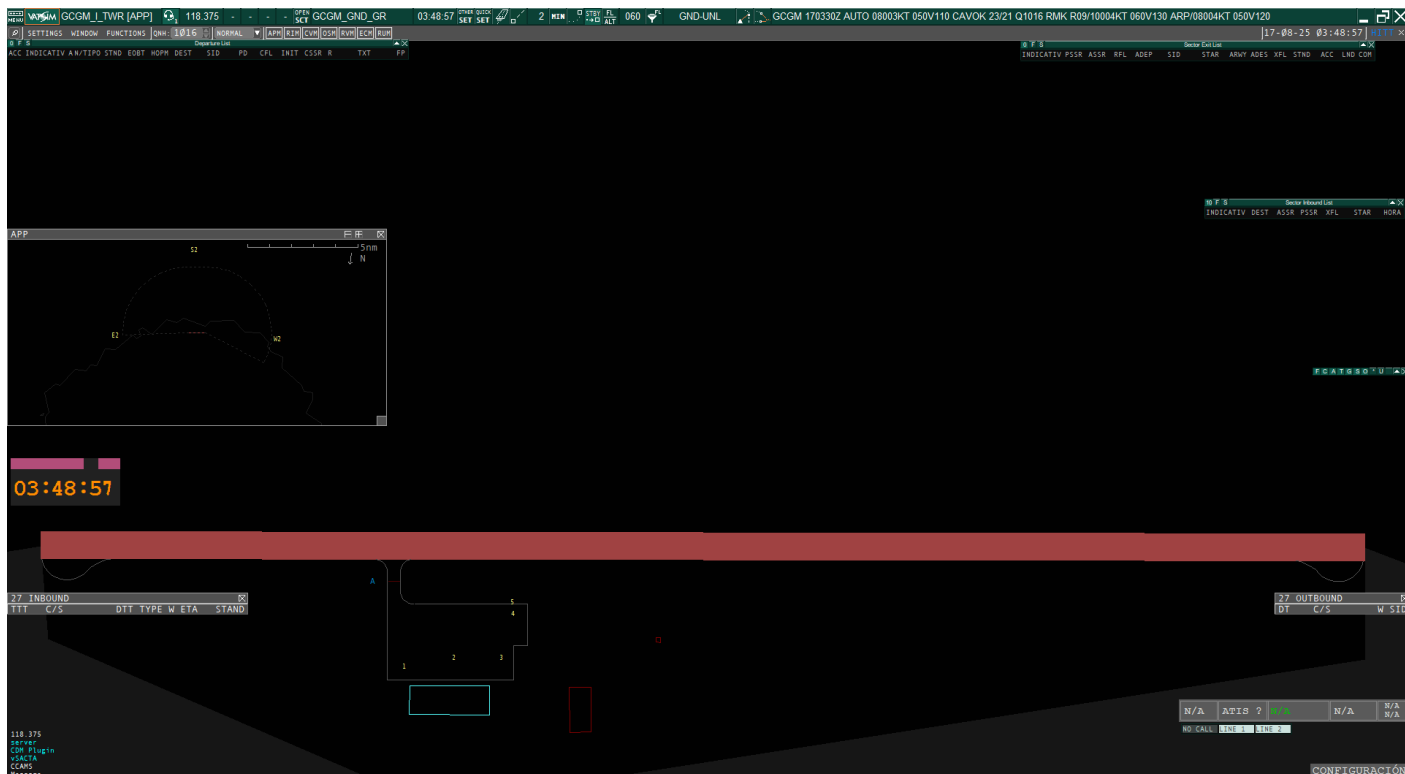
ÁREA DE RESPONSABILIDAD

ÁREA	LÍMITES VERTICALES	ESPACIO AÉREO
GCGM FIZ	SFC a 1000 ft AGL-1650 ft AMSL (lo que resulte mayor)	G

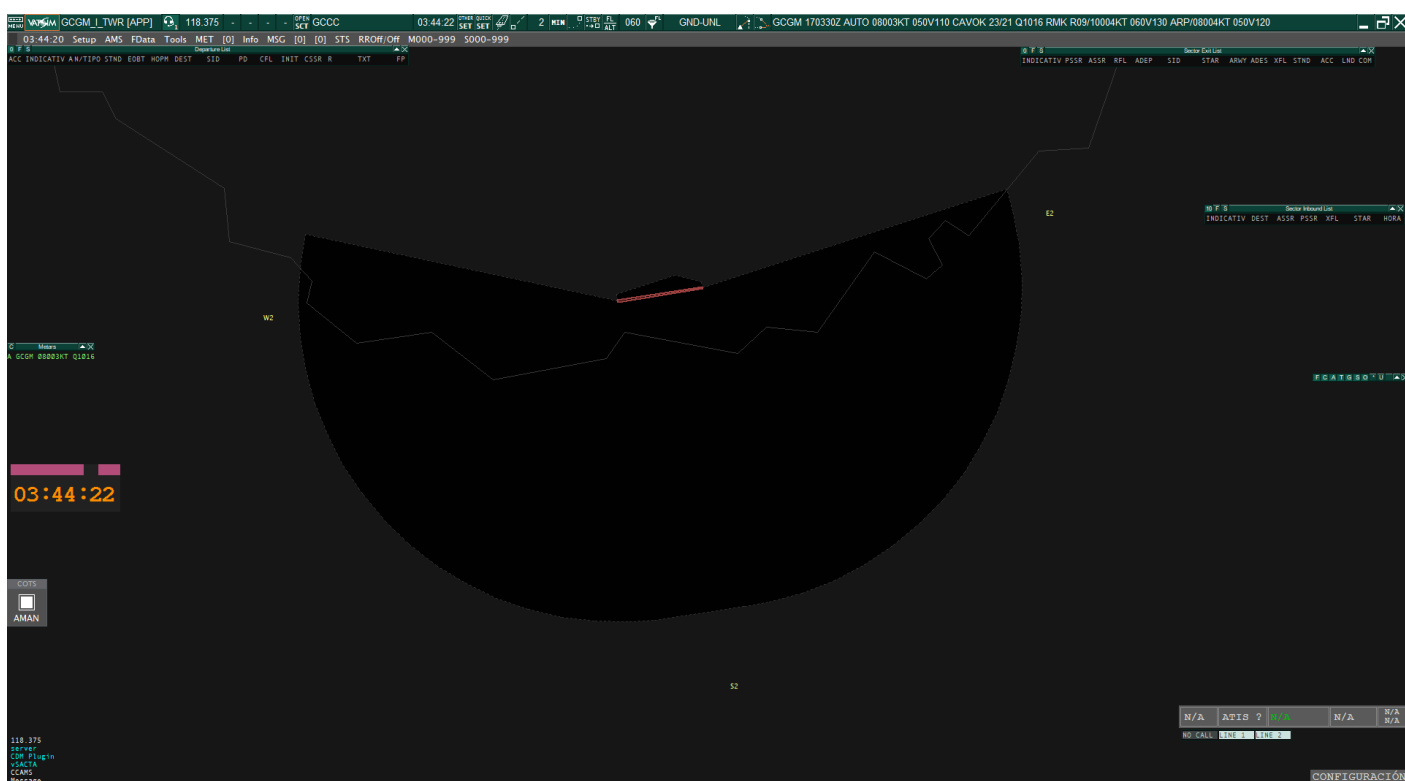
- Limites laterales:** intersección de dos círculos de 3 NM de radio centrado en las cabeceras de las pistas 09 y 27 unidos por su tangente común con los rumbos magnéticos 078° desde la cabecera de la pista 09 y 288° desde la de la pista 27.
- Limites verticales:** Desde SFC hasta 1000 ft AGL o 1650 ft AMSL (lo que resulte mayor).
- Todo el área de responsabilidad es espacio aéreo G, no controlado.

CONFIGURACIÓN EN EUROSCOPE

Para esta posición recomendamos utilizar GCHI_GND_GR.asr junto a GCCC.asr y alternar mediante 'F7'.



Con el GCCC.asr seleccionado, debes dirigirte al *display settings dialog* y seleccionar el TAG de SACTA TWR en el desplegable. Esto solo es de apoyo, ya que La Gomera AFIS no cuenta con sistema de presentación radar.



SERVICIO ATIS

La Gomera no ofrece servicio ATIS. Por lo tanto según [RCA 4.5.5.2.1](#), deberemos ofrecer la siguiente información meteorológica y/o de AD.

- a) la pista preferente;
- b) la dirección y velocidad del viento en la superficie, incluyendo variaciones importantes de la mismas;
- c) el reglaje QNH de altímetro, y, bien sea regularmente de conformidad con acuerdos locales o si la aeronave lo solicita, el reglaje QFE del altímetro;
- d) la temperatura del aire ambiente en la pista que ha de utilizarse, en el caso de aeronaves con motor de turbinas.
- e) la visibilidad representativa del sentido de despegue y ascenso inicial, si es inferior a 10 km, o de ser aplicable el valor del RVR correspondiente a la pista que ha de utilizarse.
- f) la hora exacta.

NOTIFICACIÓN DE CIZALLADURA EN APROXIMACIÓN O DESPEGUE

Las condiciones orográficas de la Isla de La Gomera y la situación del aeropuerto favorecen que, en determinadas circunstancias, aparezcan fenómenos que en determinadas circunstancias, aparezcan fenómenos de cizalladura y turbulencia.

En el caso de que los tránsitos reporten cizalladura de viento en la aproximación o despegue, se les solicitará a los pilotos la siguiente información:

- Fase del vuelo en la que ha tenido lugar.
- Intensidad: débil, moderada, fuerte, muy fuerte o sin calificar.
- Sentido del fenómeno: positivo o negativo.
- Si ha sido detectada por el sistema de la aeronave o percibida por el piloto.
- Cualquier otra información complementaria disponible.

Una vez informado del fenómeno de cizalladura, el AFISO lo comunicará a las aeronaves siguientes que pudieran estar afectas. Asimismo, el AFISO confirmará con estas aeronaves si la han experimentado o no.

Deberemos notificar a la dependencia superior, si la hubiera, de esta fenomenología hasta que estas condiciones meteorológicas particulares dejen de representar significancia para los tránsitos.

PROCEDIMIENTOS LOCALES DE LA DEPENDENCIA

REGLAMENTACIÓN LOCAL

- Solo se permiten tránsitos VFR o en su defecto planes de vuelo Y, en llegada o Z, en salida.
- Aeródromo cerrado a aeronave sin radiocomunicaciones.
- No se presta servicio de control en el aeropuerto de La Gomera.
- Las aeronaves operarán con plan de vuelo y estarán equipadas con radiocomunicación en ambos sentidos.

PISTA PREFERENTE

La pista preferente es la pista 27.

TIEMPO MÍNIMO DE OCUPACIÓN DE PISTA (MROT)

Para minimizar el tiempo de ocupación de pista y la posibilidad de "motor y al aire" se recuerda a los pilotos:

- **Llegadas:**
 - Abandonar la pista con celeridad y a la mayor velocidad posible sin perjuicio de la seguridad.
 - Abandonar completamente la pista antes de detenerse.
- **Salidas:**
 - Los pilotos estarán preparados para salir cuando lleguen al punto de espera de la pista.

DESPEGUE DESDE INTERSECCIÓN

Las aeronaves que deseen despegar desde intersección, deberán solicitarlo, preferentemente, al mismo tiempo que la puesta en marcha.

Los pilotos que lo soliciten, podrán despegar desde la intersección A. En la información de despegue aplicaremos la siguiente fórmula:

XXXXX, viento X grados, X nudos, **intersección X**. Pista X libre, sin tránsitos notificados.

PROCEDIMIENTOS EN CONDICIONES DE BAJA VISIBILIDAD

El aeropuerto de La Gomera **no dispone de Procedimientos de Visibilidad Reducida (LVP)**.

PROCEDIMIENTOS DE SALIDA

La Gomera no posee altitud inicial para sus salidas publicadas. La ruta W2-BOXCO tiene una restricción de nivel a FL070. Se deberá coordinar con la dependencia superior la altitud o nivel de vuelo a la que el tránsito en salida deberá subir.

- Para el tránsito con plan de vuelo Z saliendo del aeropuerto, las coordinaciones serán:
 - La Gomera AFIS informará a Tenerife Sur Aproximación o dependencia superior la pista requerida por el piloto y solicitará autorización ATC.
 - Tenerife Sur Aproximación comunicará a La Gomera AFIS la autorización ATC.
 - La Gomera AFIS transmitirá la autorización al piloto y vigilará el cumplimiento de la misma a Tenerife Sur Aproximación cuando se produzcan desviaciones.
 - Así mismo, La Gomera AFIS informará cuando se inicie el rodaje para el despegue de la aeronave.
- La autorización ATC debe contener la siguiente información:
 - Límite de autorización, ya sea un punto de la llegada o una ayuda primaria del aeropuerto de destino (IAF).
 - Punto de entrada y ruta autorizada.
 - Código SSR
 - Dependencia ATC y frecuencia con la que debe contactar después de la salida.
 - Altitud o nivel de vuelo autorizado.
 - Otras instrucciones de salida, si fueran necesarias.

Para ilustrar esto, pondremos un ejemplo:

RSC1LK, Tenerife Sur les autoriza a Gran Canaria vía ruta publicada S2-ESIQE. En instrumental transición ESIQE1C, suban a FL90, respondan 1357.

AD	TIPO	PROCEDIMIENTO	PUNTOS	PROCEDIMIENTO OPERATIVO	DEPENDENCIA
GCGM	DEP*	FDBOXCO	W2 GM921 GM922 BOXCO	SEGÚN PUBLICADO	GCCC
		FDESIQE	S2 ESIQE	SEGÚN PUBLICADO	

**Las salidas con rutas no publicadas serán coordinadas.*

- **Rutas de salida (planes de vuelo Z):**
 - Tránsitos con destino Tenerife Norte AD (GCXO) o vía DVOR/DME TFN procederá por la ruta publicada vía W2 hasta BOXCO. A partir de BOXCO continuarán como IFR siguiendo la ruta autorizada por Tenerife Sur Aproximación o dependencia superior.
 - Tránsitos con destino Gran Canaria AD (GCLP), procederá por la ruta publicada vía S2 hasta ESIQE. Continuará como IFR siguiendo la ruta autorizada por Tenerife Sur Aproximación

PROCEDIMIENTOS DE LLEGADA

- Vuelos con plan de vuelo Y llegando a La Gomera AFIS.
 - Antes de que la aeronave alcance el punto de transferencia, La Gomera Información informará a la Tenerife Sur Aproximación o dependencia superior de cualquier impedimento para que se complete el aterrizaje.
 - Tenerife Sur Aproximación transferirá las comunicaciones a La Gomera Información en el límite con la FIZ, o antes si está libre de tránsito.
 - Si la aeronave se desvía de la trayectoria esperada AFIS La Gomera lo notificará a Tenerife Sur Aproximación o dependencia superior, especialmente para el caso en que la aeronave realice motor y al aire y requiera ascender por encima del límite superior del FIZ o seguir el procedimiento para el caso de arribadas que proceden a E2 y pierden referencias visuales con La Gomera AD.

Cuando el piloto al mando de una aeronave IFR notifique sus intenciones de cancelar plan de vuelo IFR, el ATC se limitará a acusar recibo con la siguiente fraseología: **"Plan de vuelo IFR cancelado a las ..."**

Y se le instruirá para que proceda a los puntos de notificación visuales "E2" y "W2" a 1000 pies siempre que exista indicándole la finalización del servicio de control.

AD	TIPO	PROCEDIMIENTO	PUNTOS	PROCEDIMIENTO OPERATIVO	DEPENDENCIA
GCGM	ARR	FAYEQAY	YEQAY	(1)	GCCC

FAMOVAS	MOVAS CULNE E2	(2)
FAFRUSTRADAE2	E2	(3)

(1) Tránsito con destino La Gomera AD procedente de La Palma AD, de Tenerife Norte AD o vía DVOR/DME TFN, si estuviera en condiciones visuales en YEGAY pedirá cancelar plan de vuelo instrumental y solicitará al ATC (Tenerife Sur Aproximación o dependencia superior) autorización para proceder a E2.

- Si no estuviera en condiciones visuales al aproximarse a YEGAY, solicitará instrucciones a Tenerife Sur Aproximación o dependencia superior.

(2) Tránsito con destino La Gomera AD procedente de Gran Canaria AD, procederá a MOVAS como autorización limite y solicitará al ATC (Tenerife Sur Aproximación o dependencia superior) autorización para continuar a CULNE, pedirá cancelar plan de vuelo instrumental y solicitará al ATC (Tenerife Sur Aproximación o dependencia superior) autorización para proceder a E2.

- Si no estuviera en condiciones visuales al aproximarse a CULNE, solicitará instrucciones a Tenerife Sur Aproximación, o dependencia superior.

(3) Por cualquier de la rutas, una vez cancelado el plan de vuelo instrumental, si procediendo a E2 y alcanzándolo, no pudiera establecer referencias visuales con La Gomera AD, procederá como sigue: virar a la izquierda a rumbo 177º manteniendo 5500 ft y se esperará instrucciones ATC.

COINCIDENCIA DE VUELOS ENTRANDO Y SALIENDO DEL FIZ

Cuando se prevea que un vuelo de entrada al FIZ vaya a coincidir con otro de salida, en la medida de lo posible, se intentará que ambas aeronaves estén en la frecuencia de La Gomera Información, para lo que Tenerife Sur Aproximación o dependencia superior, transferirá a La Gomera Información el tránsito de entrada al FIZ lo antes posible y libre de sus otros tránsitos, informándole previamente del tránsito de salida. La Gomera Información informará a ambos tránsitos permitiendo que se oigan entre sí, y transferirá el tránsito de salida a Tenerife Sur Aproximación o dependencia superior cuando la arribada esté asegurada, o tenga confirmación por parte de los pilotos de que ya están libres de la arribada.

Para el caso de vuelos coincidentes de entrada y salida por el mismo punto del FIZ en una ventana igual o inferior a 5 minutos, se valorará entre las dos dependencias coordinar un punto de entrada o salida del FIZ diferente. En este caso, y para vuelos de salida con plan de vuelo Z, se contempla proponer una ruta diferente a las publicadas en la Carta de Rutas de Llegada y Salida, ya sea a petición del piloto, o a propuesta del CTA de Tenerife Sur Aproximación o dependencia superior, y aceptada por el piloto.

Se vigilarán especialmente las siguientes situaciones:

- a) Salida de La Gomera AFIS por la pista 09 coincidiendo con una entrada al FIZ POR E2.**
- b) Salida de La Gomera AFIS por la pista 27 coincidiendo con una entrada al FIZ por W2.**

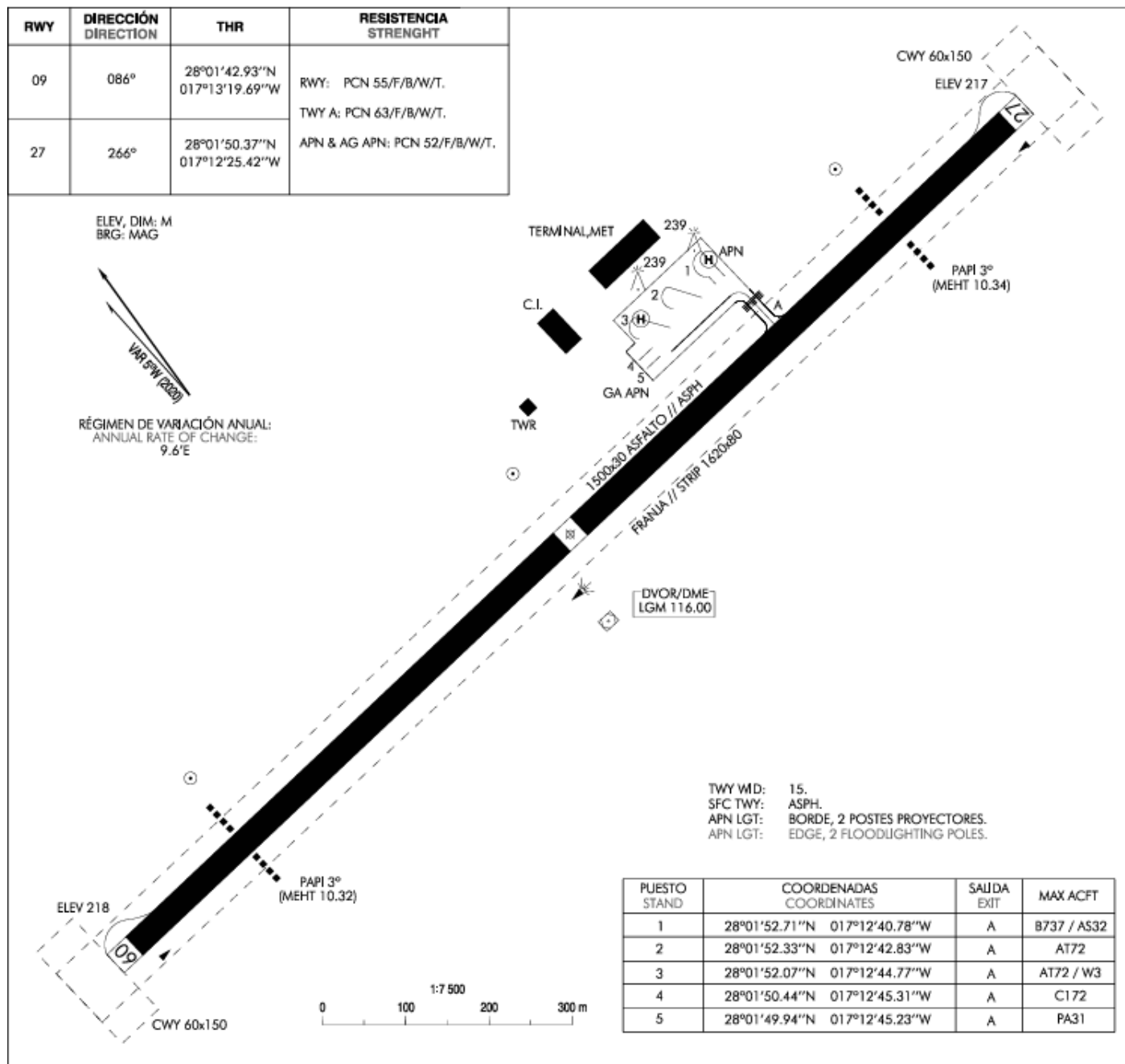
PROCEDIMIENTOS VISUALES

- **Llegadas:** tránsito VFR con destino La Gomera AD comunicará con la dependencia AFIS y notificará sus intenciones antes de alcanzar los puntos de notificación E2 (Punta Gaviota), W2 (Punta de Falcones) y S2, a 1000 ft AGL o 1650 ft AMSL.
- **Salidas:** tránsito VFR que desee abandonar la FIZ, notificará sus intenciones a la dependencia AFIS, informando del punto de notificación a utilizar.
- **Circuitos de tránsito de AD:**

Los circuitos de tránsito solo están disponible al sur del campo.



RODADURA Y ENVERGADURA MÁXIMA



16. ZONA DE ATERRIZAJE PARA HELICÓPTEROS

Situación:

- Ondulación del geoide: ver apartado 2.
- FATO: RWY 09/27.
- Coordenadas THR 09 y THR 27: ver casilla 12.
- Rodaje en tierra: TLOF coincide con RWY 09/27.
- Rodaje aéreo: TLOF coincide con los PRKG 1 y 3.

Si has encontrado información errónea en esta página o hay algo que crees que podrías mejorar, comunícalo por [email a operaciones](#).

Revision #6

Created 2025-08-17 03:20:56 UTC by Operaciones

Updated 2025-11-11 10:35:16 UTC by Operaciones